

**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO****Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

189

Radicación :	1-74723- -18-0 Fecha: 2007-06-21 08:20:08
Trámite :	3 MODELO
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	JIMENA ESCOBAR URIBE Folios 1

Señor (a) (es)
JIMENA ESCOBAR URIBE
CARRERA 11A NO. 94 - 76 OF. 305
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 17907
Fecha : 20/06/2007
Expediente : 1-74723
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 06 40
Fax: 3 82 28 95 3 50 52 20. Línea 018000 910166
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 17907

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. Exp. N° 01-74723

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (E)
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 01074723 00000000 del día 05 de septiembre del 2001, se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad para la invención denominada: "TOALLA INTIMA", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 117 a 144 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 01-074723-00011-0000 del 31 de agosto del 2006, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 153 y 154 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en los artículos 34 y 35 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 15 contenidas en los folios 153 y 154, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 17907

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. Exp. N° 01-74723

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" TOALLA INTIMA "

Clasificación IPC: A 61 F 13/56.

Reivindicación(s): 1 a 15 **Folio(s):** 153 y 154.

Titular(es): JOHNSON & JOHNSON INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.

Domicilio(s): Sao Paulo, SP, Brasil.

Inventor(es): Fabio Eduardo Franca Rangel, Francisco Antonio Rimoli, Joao Bosco Pereira, José Francisco Cau y Julio Malva Filho.

Prioridad N°: PI0004042-8 **Fecha:** 06 de septiembre del 2000 **País:** BR.

Vigente desde: 05 de septiembre del 2001 **Hasta:** 05 de septiembre del 2011

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Jimena

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 17907

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

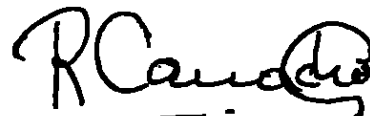
Rad. Exp. N° 01-74723

Escobar Uribe, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Johnson & Johnson Industria e Comercio Ltda., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **20 JUN. 2007**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (E),



RICARDO AURELIO CAMACHO GARCIA

Doctora
JIMENA ESCOBAR URIBE
Carrera 11 A N° 94 – 76, Of. 305.
Bogotá D.C.

202021

193

INFORME DE BUSQUEDA

RADICACION No. 01-74723	FECHA RADICACION 2004-09-05
PRIORIDAD No. P10004042-8	FECHA DE PRIORIDAD 6 SEP 00.
BRASIL	

1. CLASIFICACION DEL OBJETO DE LA SOLICITUD		
Δ61F13/56 AG1F13/56B2 (ECLA)		
2. SOLICITUD CORRESPONDIENTE EN OTRO PAIS		
DOCUMENTO	OTROS	
EP1190691 US 6632207 CA 235657 BR 0004042.	SUPPORTING MEANS SHEAL CIZALLAMIENTO ESPUELO CORTANTE RSM (RSM)	
3. BASES DE DATOS CONSULTADAS		
ESPAÑOL → WO AG1F13/56B2 Y AG1F13/56 → doc1 ESPAÑOL → 65 DOCS → 0 RELEVANTES		
OBSERVACIONES RESPECTO A LA BUSQUEDA		
LAS BASES NUTECUDOS FUERON SUFFICIENTES PARA HALLAR DOCS. RELEVANTES.		
4. DOCUMENTOS CONSULTADOS		
CATEGORIA	DOCUMENTO	FECHA
X	ES2075462	30 JUN 93
X	ES2198069	15 SEP 99
	ES2029682	
	DE29823625 U	
	DE3344593	
X	WO 00/37014 (BUSQUEDA) 18 MAY 06	29 JUN 00.
5. LITERATURA ADICIONAL		FECHA
FECHA DE REALIZACION 20 OCT 05		EXAMINADOR 20042.

4 JUN 07 → NNA BUSQUEDA.